

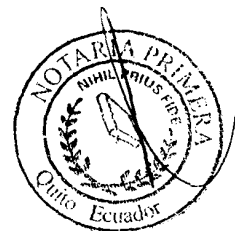


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

EN LA COMPAÑÍA

A L F A M E T A L C.A.

CUANTIA: US\$.10.000.00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro.
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día, jueves veinte y ocho de Diciembre del dos mil
seis; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario
Primero de este cantón, comparecen, el señor Ingeniero
RENE OSWALDO LANDAZURI CARRILLO, a nombre y en
representación de la Compañía ALFAMETAL C.A., en su
calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el
nombramiento que como habilitante se agrega. El
comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz para
contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en

virtud de haber exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ALFAMETAL C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece el Señor Ingeniero René Oswaldo Landázuri Carrillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ALFAMETAL C.A. según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, encargado de la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito por licencia concedida a su titular, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el nueve de Agosto de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía ALFAMETAL C.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3
0002



Septiembre de mil novecientos noventa, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (2.000.000). La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALFAMETAL C.A., reunida el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, decidió en forma unánime aumentar el capital social de la empresa de dos millones de sucres a diez millones de sucres, y por tanto realizar la consiguiente reforma de estatutos, hecho que se instrumentó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, del Doctor Rubén Darío Espinosa, otorgada el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, marginada el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALFAMETAL C.A., reunida el diecisiete de Junio de dos mil, decidió en forma unánime cambiar el valor nominal del valor de las acciones de un mil sucres por el de un dólar cada una y aumentó el capital suscrito de la compañía en tres mil seiscientos dólares (US\$.3.600) en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas y por tanto realizar la consiguiente reforma de estatutos, hecho que se instrumentó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Décimo

Séptimo del Cantón Quito, del Doctor Remigio Poveda Vargas, otorgada el diecinueve de Junio de dos mil, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de Septiembre de dos mil. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía ALFAMETAL C.A., celebrada el siete de Diciembre de dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEIS MIL DOLARES (US\$.6.000) de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la Compañía ascendió a DIEZ MIL DOLARES (USD.\$10.000) de los Estados Unidos de América; por consiguiente reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, conforme consta de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante; así mismo facultó al Gerente General para que lleve a cabo todos los trámites necesarios para el otorgamiento de la presente escritura pública hasta obtener su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía ALFAMETAL C.A. declara: que se aumenta el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$10.000) acordándose además que dicho aumento sea suscrito y



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

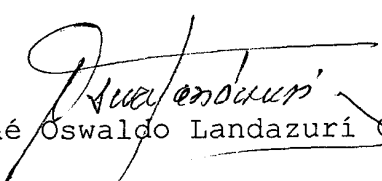
5

0003



pagado en numerario por los accionistas,
expresa constancia los mismos que en lo que fue
pertinente renuncian a su derecho de preferencia
se reforma el artículo quinto de los estatutos el mismo
que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El
capital suscrito la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES
(USD \$10.000), dividido en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias
y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA, el mismo que se
encuentra íntegramente suscrito." **CUARTA: DECLARACION**
JURAMENTADA.- El Gerente General de la Compañía declara
que el capital social se encuentra correctamente
integrado y que el presente aumento de capital ha sido
suscrito y pagado de conformidad al Acta de Junta
General que se entrega al presente instrumento, y
declara bajo juramento que los accionistas son de
nacionalidad ecuatoriana y que todos los documentos e
información que respaldan el aumento de capital
aprobado son verdaderos y conforme a la ley. Usted,
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal junto con los
documentos habilitantes que se agregan y que el
compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una
de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el
Doctor Paul Corral Ponce, afiliado al Colegio de
Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil tres.

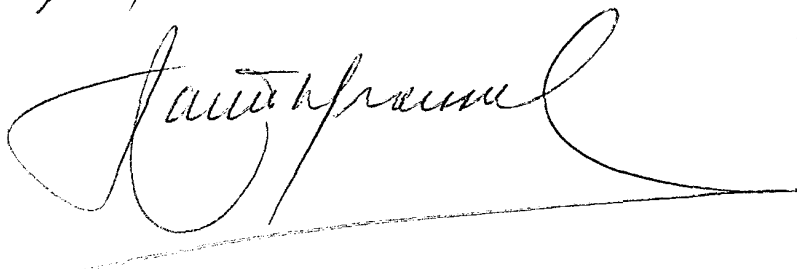
Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- 


Ing. René Oswaldo Landazuri Garrillo

C.C. No. 1701767103









ALFAMETAL

0004



Quito, 10 de septiembre del 2005

Señor Ingeniero
RENE OSWALDO LANDAZURI CARRILLO
Ciudad

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que el Sr. Rene Oswaldo Carrillo está
conforme con lo que se le ha presentado

28 DIC. 2005

Dr. Jorge Maldonado Cevallos
Notario Publico de Quito

Estimado Ingeniero Landázuri:

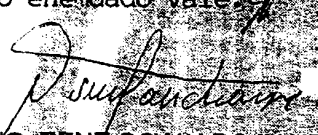
Me permito llevar a su conocimiento que, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALFAMETAL C.A., celebrada el día jueves 8 de septiembre del año 2005, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de DOS AÑOS. Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía ALFAMETAL C.A., se constituyó el día 09 de agosto del año 1990, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Nativos Maldonado, Notario Duodécimo del Cantón Quito, e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de septiembre del año 1990.

Muy atentamente,


Ing. Gonzalo Carrillo Calderon
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 10 de septiembre del año 2005 - Agradezco la designación y dejo constancia de mi aceptación para desempeñar las funciones de Gerente General de la compañía ALFAMETAL C.A., por el periodo arriba indicado.
Lo enmendado vale.


ING. RENE OSWALDO LANDAZURI CARRILLO
C.C. 170176710-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 0764 del Registro
de Nombramientos Tomo 136
Quito a 14 NOV 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
14 GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ALFAMETAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALFAMETAL COMPAÑIA ANONIMA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de Diciembre de 2006, a las 15H00 horas, se reúnen en las oficinas de la empresa ubicada en la Panamericana Norte Km 5 1-2, calle N69 Lote E3-90 y al amparo de lo previsto en los Artículos 118 y 119 de la vigente Ley de Compañías y el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, los accionistas de la Compañía ALFAMETAL C.A.:

Señores René Oswaldo Landázuri Carrillo, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Gerente General de la Compañía, titular de mil cuarenta (1040) acciones de un dólar cada una (correspondiente al 26%); Gonzalo Carrillo Calderón, por sus propios y personales derechos, y en su calidad de Presidente de la Compañía, titular de seiscientas (600) acciones de un dólar cada una (correspondiente al 15%); Carlos Carrillo Calderón por sus propios y personales derechos, titular de seiscientas (600) acciones de un dólar cada una (correspondiente al 15%); Luis Aníbal Landázuri Carrillo por sus propios y personales derechos, titular de seiscientas (600) acciones de un dólar cada una (correspondiente al 15%) y Guillermo Landázuri Carrillo por sus propios derechos titular de setecientas sesenta (760) acciones de un dólar cada una (correspondiente al 19%) y Guillermo Landázuri Carrillo por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía METALTRONIC S.A., titular de cuatrocientas (400) acciones de un dólar cada una (correspondiente al 10%) debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía Metaltronic S.A. según se desprende del nombramiento y del acta que se adjunta.

Los asistentes representan el 100% del capital pagado de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, los asistentes a la junta se instalan en sesión, la preside el Ingeniero Gonzalo Carrillo Calderón como Presidente de la Compañía ALFAMETAL C.A. y actúa como Secretario de la Junta el Ingeniero René Oswaldo Landázuri Carrillo, Gerente General de la misma.

El presidente de la Junta, luego de verificada la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, después de darse cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 239 de la Ley de Compañías; y una vez que por Secretaria se ha constatado que el quórum existe, a las 15H30 declara formal y legalmente instalada la Junta General extraordinaria universal de socios de la compañía, y dispone que la secretaria de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado por todos los accionistas oportunamente y cuyo único punto a tratarse es el siguiente:

1.- Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.

Con relación al único punto del orden del día los accionistas resuelven aumentar el capital social a DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.000), es decir un aumento de SEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$6.000) Dicho aumento se lo realizará en su totalidad en numerario, es decir, en efectivo, que se respaldará contablemente mediante comprobantes de depósito en el Banco, cuya copia se agregará al Libro de Expedientes y Actas y las comunicaciones de todos los accionistas al representante legal.



ALFAMETAL

0005

Con relación al capital social el Gerente de la Compañía expone que en virtud del Aumento de capital aprobado unánimemente por los accionistas, queda reformado el Artículo Quinto de los estatutos sociales, al siguiente tenor:

"ARTICULO QUINTO- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES (USD \$10.000), dividido en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito."

Los accionistas por unanimidad aprueban el aumento de capital y la reforma de estatutos puesta a su consideración y autorizan al Gerente General a efectuar todos los trámites legales y administrativos tendientes a legalizar el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales en su parte pertinente. Además autorizan al Gerente la elaboración del cuadro respectivo detallando el aumento de capital, cuyo cuadro es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE %
Ing. Oswaldo Landázuri	1040	1560	2600	2600	26%
Econ. Guillermo Landázuri	760	1140	1900	1900	19%
Ing. Luis Aníbal Landázuri	600	900	1500	1500	15%
Ing. Gonzalo Carrillo C.	600	900	1500	1500	15%
Ing. Carlos Carrillo C.	600	900	1500	1500	15%
Metaltrónic S.A.	400	600	1000	1000	10%
TOTAL	4.000	6.000	10.000	10.000	100%

Habiendo sido analizados ya todos los puntos del orden del día a tratarse se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura fue aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad por los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto. Siendo las 18H30 minutos se levanta la sesión.

Ing. Gonzalo Carrillo Calderón
Presidente de la Junta
C.C. 1701425637
Accionista

Ing. René Oswaldo Landázuri Carrillo
Gerente- Secretario de la Junta
C.C. 1701767103
Accionista

Ing. Carlos Carrillo Calderón
Accionista
C.C. 1702493899

Ing. Luis Aníbal Landázuri Carrillo
C.C. 1701958892
Accionista

Econ. Guillermo Landázuri Carrillo
C.C. 1700097932
Accionista

Econ. Guillermo Landázuri Carrillo
METALTRONIC S.A.
RUC 1790090302001
Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EXTRANJEROS Y CIRCULACION

CIUDADANIA: CIUDADANIA No. 170176710-3
 LANDAZURI CARRILLO RENE OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1 FEBRERO 1940
 0017 0205 00612 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1940

Landazuri

ECUADORIANA *****
 CASADO GLADYS BEATRIZ DAVILA
 SUAREZ ING. CIVIL
 LUIS LANDAZURI
 ROSELIA CARRILLO
 QUITO
 18/11/2004
 REN 1333015
 18/11/2016

[Fingerprint]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____, Fejas _____, Gili(9s)
 Quito *28 DIC. 2004*
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Covallias
 Notario Primera del Canton Quito

[Notary Seal]



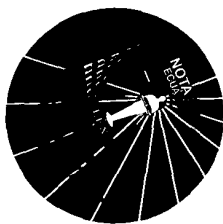
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0006

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez de
enero del dos mil siete.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario del Cero de Quito

Jorge Machado Cevallos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0007

NOTARIA
PRIMERA



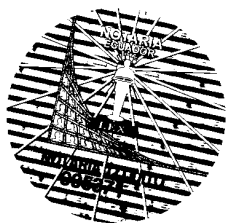
RAZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000392, dictada por el Director Jurídico de Compañías, el 26 de enero de 2007; se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALFAMETAL C.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 28 de diciembre de 2006.-

Quito, 09 de Febrero de 2007.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07.Q. IJ. 000392 dada por el doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, el 26 de enero del 2007, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía ALFAMETAL COMPAÑÍA ANONIMA, celebrada ante mí el 09 de agosto de 1990, el aumento de capital y la reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 28 de diciembre del 2.006, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-



Quito, a 12 de febrero del 2007

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 26 de enero de 2.007, bajo el número **0589** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1440** del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, fs. 682, Tomo 14 y **79** del Registro Industrial de veintiocho de julio de mil novecientos noventa, fs. 2395, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALFAMETAL C.A.**", otorgada el veintiocho de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010563**.- Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

